

ASISA MASCOTAS

**NOTA INFORMATIVA PREVIA
PARA LA CONTRATACIÓN
DE ASISA MASCOTAS**



1. Denominación social de la empresa contratante y forma jurídica. Dirección social.

ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S.A.U.

C/ Juan Ignacio Luca de Tena, 12. 28027, Madrid – España.

2. Estado miembro.

Corresponde al Estado español, a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, dependiente del Ministerio de Economía, el control y supervisión de la actividad aseguradora.

3. Legislación aplicable.

El seguro objeto de esta nota informativa se rige por las siguientes disposiciones legales:

- Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.
- Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.
- Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.
- Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras.
- Las normativas de desarrollo y modificaciones aprobadas con posterioridad que sean de aplicación a las anteriormente mencionadas.

Corresponde al Estado español, a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, dependiente del Ministerio de Economía, el control y supervisión de la actividad aseguradora.

4. Instancias de reclamación.

Existen dos instancias consecutivas de reclamación ante la entidad:

1. Delegación Provincial de ASISA. Las personas legitimadas para ello podrán formular reclamación en vía interna ante la Delegación Provincial de ASISA, para lo cual tienen a su disposición en las oficinas de la entidad las correspondientes hojas de reclamación.

2. Servicio de Atención al Cliente (SAC) del Grupo ASISA. En caso de disconformidad con la resolución de la Delegación Provincial de ASISA, las personas con legitimación para ello pueden dirigir su reclamación mediante escrito dirigido al Servicio de Atención al Cliente del Grupo ASISA (SAC) por correo ordinario (c/ Juan Ignacio Luca de Tena, 12 -

28027, Madrid), por correo electrónico (sac@asisa.es), por fax (91.595.75.50) o solicitando en las oficinas de ASISA el impreso de reclamación ante el SAC.

En caso de desacuerdo con la resolución del SAC, el interesado podrá interponer reclamación ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

- Orden ECO/734, de 11 de marzo, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras.
- Las normativas de desarrollo y modificaciones aprobadas con posterioridad que sean de aplicación a las anteriormente mencionadas.

5. Situación financiera y de solvencia.

Anualmente ASISA publicará un informe sobre su situación financiera y de solvencia, que estará disponible en la web <https://www.asisa.es/informacion/solvencia>

6. Contratación y documentación contractual.

En la página web de la entidad (www.asisa.es) podrá encontrar la información detallada sobre el producto ASISA Mascotas, así como la documentación necesaria para su contratación.



Asisa **Contrata**
900 10 10 21



Disponible en el
App Store

Disponible en
Google play

Descárgate la App **ASISA**



Elegido Servicio de Atención al Cliente del Año en el sector Seguros de Salud a través de investigación realizada por TNS y eAlicia para Sotto Tempo Advertising entre mayo y agosto de 2018.